En mi calidad de supervisor del convenio que a continuación relaciono, hago constar el cumplimiento a cabalidad de los requisitos de ejecución contractual establecidos en la Ley; razón por la cual se autoriza el inicio de las actividades del convenio.

DATOS GENERALES:

FECHA	06/11/2026
CONVENIO Nº:	INFI-172-2026
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
VALOR	ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS ($11.789.000) CORRESPONDEN AL APORTE DE INFICALDAS; TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS ($3.211.000) A LA CONTRAPARTIDA EN ESPECIE; PARA UN TOTAL DE QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)
FORMA DE DESEMBOLSO	LAS PARTES DEJARÁN CONSTANCIA ESCRITA DE CUÁL DE ELLAS SUSCRIBIRÁ EL CONVENIO O INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN CON LA ENTIDAD FINANCIERA HABILITADA. LA TRANSFERENCIA A DICHA ENTIDAD SE REALIZARÁ EN UN SOLO DESEMBOLSO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTALES Y CONTRACTUALES APLICABLES, CONFORME A LAS SIGUIENTES OPCIONES: A) EJECUCIÓN A CARGO DEL MUNICIPIO. CUANDO EL MUNICIPIO SUSCRIBA EL INSTRUMENTO CON LA ENTIDAD FINANCIERA, DEBERÁ PRESENTAR A INFICALDAS COPIA DEL INSTRUMENTO CELEBRADO, LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LOS APOYOS Y LA AUTORIZACIÓN FORMAL Y ESCRITA PARA EL GIRO. CUMPLIDOS LOS REQUISITOS, INFICALDAS PODRÁ TRANSFERIR LOS RECURSOS AL MUNICIPIO PARA QUE ESTE EFECTÚE EL DESEMBOLSO A LA ENTIDAD FINANCIERA, O REALIZAR DIRECTAMENTE DICHA TRANSFERENCIA POR INSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO. B) EJECUCIÓN A TRAVÉS DEL FONDEC. CUANDO INFICALDAS SUSCRIBA DIRECTAMENTE EL INSTRUMENTO CON LA ENTIDAD FINANCIERA, EL MUNICIPIO DEBERÁ EXPEDIR Y REMITIR EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS AL FONDEC Y AUTORIZAR POR ESCRITO SU TRASLADO DESDE EL DEPÓSITO A LA VISTA A LA CUENTA INDICADA POR INFICALDAS PARA EL FONDO. DICHO ACTO DEBERÁ PRECISAR EL MONTO, ORIGEN Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS; LAS LÍNEAS Y MECANISMOS DE APOYO FINANCIERO APLICABLES, DENTRO DE LOS AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDEC; LOS GRUPOS POBLACIONALES Y SECTORES ECONÓMICOS POR BENEFICIAR; LOS CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN; LAS METAS, DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN, Y LAS CONDICIONES DE SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO DE SALDOS Y RENDIMIENTOS.

Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Seguros Atlas,
pisos 3 y 4 - Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64

@inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co

	RECIBIDOS LOS RECURSOS Y CUMPLIDAS LAS CONDICIONES DEL INSTRUMENTO SUSCRITO, INFICALDAS EFECTUARÁ UN ÚNICO DESEMBOLSO A LA ENTIDAD FINANCIERA POR EL VALOR DESTINADO A IMPLEMENTAR LOS APOYOS, TENIENDO EN CUENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN APLICABLE.
VALOR ANTICIPO	N/A
NOMBRE DEL CONVINIENTE:	MUNICIPIO DE SAN JOSE, CALDAS.
C.C/ NIT:	890.806.006-3
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE INFICALDAS Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A FINANCIACIÓN FORMAL PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS", EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE RECIPROCIDAD POR EXCEDENTES DE LIQUIDEZ 2026, ADOPTADA MEDIANTE ACUERDO 010 DE 2024, 012 DE 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EL MANUAL DE POLÍTICA DE RECIPROCIDAD DE INFICALDAS Y AUTORIZADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 1000.24-247 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PLAZO	DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 MEDIANDO LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	06/11/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA
CARGO:	SUBGERENTE BANCA DE DESARROLLO
CDP - FECHA	256 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026
RP - FECHA	333 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2026
APROBACIÓN DE PÓLIZA – FECHA	N/A
PAZ Y SALVO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	CUMPLE

JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA
SUPERVISOR DEL CONVENIO
SUBGERENTE BANCA DE DESARROLLO

JORGE ANDRES HENAO CASTAÑO
CONVINIENTE
ALCALDE

Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Seguros Atlas,
pisos 3 y 4 - Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co